



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2016-00703-00

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

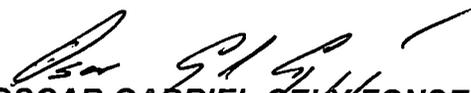
RADICACIÓN: 2016 - 00703
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL -
EJECUTIVO ACUMULADO POR COSTAS

De conformidad con el Artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado dispone:

1. Decretar el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.166-59611, citado en el escrito de medidas cautelares de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

Oficiese al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Mesitas del Colegio Cundinamarca, comunicándole la orden de embargo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez (2)

| |
|--|
| JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO |
| LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO |
| 046 24 ABR. 2023 |
| N° _____ De Hoy _____ A LAS 8:00 a.m. |
| LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO |